

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-1048

SALTA, 13 de junio de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.351/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la situación de alumnos que registraron cambio de plan de 2003 a 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cambio de plan resulta del proceso de transición dispuesto para la carrera por Res. CDNAT-2013-717;

Que resultaba necesario clarificar la situación de la asignatura QUIMICA AGRICOLA (Plan 2003), la cual registra equiparación en el caso de los alumnos: Fontana, Oscar Orlando -L.U. 406259-, Paz Lacour, Pablo Federico L.U. 403675 y Lopez, Juan Ernesto L.U. 405226;

Que en el caso de los alumnos Fontana y Lopez, registraban regularidad de Elementos de Quimica (Mod. IV Area 3) en el plan 1991 al momento de su cambio de plan a 2003, rindiendo y aprobando en actas especiales identificadas con la leyenda "Elemen.Qca.-Pte.Prog. Qca. Agrícola", de acuerdo a lo dispuesto en arts. 4º y 5º de Res. FCN CD 176/03, luego de lo cual recién pudieron rendir los temas faltantes para acceder a la equiparación total de Quimica Agrícola (plan 2003) por resoluciones específicas;

Que en el caso del alumno Paz Lacour, registraba aprobación de Elementos de Quimica (Mod. IV Area 3) en el plan 1991 al momento de su cambio de plan a 2003, rindiendo los temas faltantes para acceder a la equiparación total de Quimica Agrícola (plan 2003) por resolución específica;

Que correspondía que la Escuela de Agronomía entendiera sobre la ratificación de la equiparación obtenida de acuerdo a lo expresado, ésta vez con destino a la asignatura correspondiente del plan 2013 de Ingeniería Agronómica, a fin de no incurrir en equiparación de equiparación;

Que obra dictamen de la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fojas: 32 vuelta (Fontana); 39 vuelta (Paz Lacour) y 44 vuelta (Lopez) sobre la situación de Quimica Agrícola (plan 2003), más los temas faltantes pertinentes, y a fin de que se considere equiparada con estos antecedentes la asignatura Quimica General e Inorgánica (plan 2013);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equiparación de materias en la carrera de Ingeniería Agronómica Plan

Nombre archivo:r-dec-16-1048.sxw

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-1048

SALTA, 13 de junio de 2016.-

Pag. - 2 -

2013, en razón de contar con situaciones específicas, a los alumnos mencionados a continuación y en las siguientes materias, a saber:

EQUIPARACION TOTAL

406.259 FONTANA, OSCAR ORLANDO

PLAN 1991

Aprobado: Parte de Elementos de Química del Programa de Química Agrícola – Según Artículo 4º y 5º de la Resolución FCN-CD-176/03
Nota: 4 (cuatro) más Temas faltantes, según informe de la cátedra de fecha 09/12/04 por Resolución DNAT-05-032 – Nota: 4 (cuatro)

por

PLAN 2013

Química General e Inorgánica
Nota: 4 (cuatro)

405.226 LOPEZ, JUAN ERNESTO

PLAN 1991

Aprobado: Parte de Elementos de Química del Programa de Química Agrícola – Según Artículo 4º y 5º de la Resolución FCN-CD-176/03
Nota: 5 (cinco) más Temas faltantes, según informe de la cátedra de fecha 13/12/04 por Resolución DNAT-05-059 – Nota: 5 (cinco)

por

PLAN 2013

Química General e Inorgánica
Nota: 5 (cinco)

403.675 PAZ LACOUR, PABLO FEDERICO

PLAN 1991

ASIGNATURA APROBADA

Elementos de Química (Mod. IV Area 3)
Nota: 5 (cinco)

por


PLAN 2013

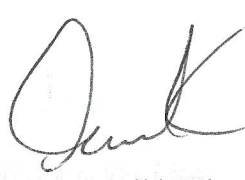
Química General e Inorgánica
Nota: 5 (cinco)

ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final consignada en las materias de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll


Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales